

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 343.752/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el señor Fiscal Federal de Concepción del Uruguay Dr. David Alejandro Chaulet solicita el reintegro de la suma de \$a 1.470, abonada de su propio peculio a la firma "Guiffre Hnos" por la reposición del parabrisas de su automóvil particular, con motivo de la comisión oficial realizada a la ciudad de Paraná; teniendo en cuenta el comprobante obrante a fs. 4 y los fundamentos expuestos;

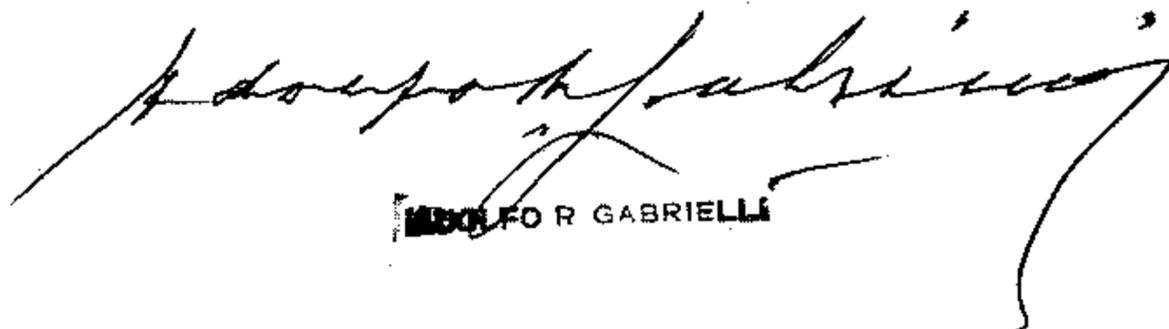
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al sr. Fiscal Federal de Concepción del Uruguay DR. DAVID A. CHAULET la suma de PESOS ARGENTINOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA /////  
(\$a 1.470), de acuerdo al comprobante obrante a fs. 4.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.



RODOLFO R. GABRIELLI

